



CLASE MELGES 24 CHILE

CAMPEONATO NACIONAL AÑO 2012-2013

Fecha: Desde el 07 al 10 de Febrero de 2013

Autoridad Organizadora: Clase Melges 24 Chile

Sede: Rapel

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 Reglas

- 1.1 La regata se regirá por las Reglas, tal y cómo se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (R.R.V. 2009-2012)
- 1.2 Las reglas de la clase Melges 24 Chile y la Internacional Melges 24 Class Association (IMCA), en ese orden de precedencia.
- 1.3 Las presentes Instrucciones de Regata (IR).
- 1.4 Las modificaciones que se efectúen al aviso e Instrucciones de Regata.
- 1.5 El idioma oficial del campeonato será el español. Si se produjera un conflicto de idiomas, el texto en inglés prevalecerá.

2 Inscripciones y Anuncios a los participantes

- 2.1 La inscripciones se recibirán hasta las 18:00 hrs, del día Martes 05 de Febrero de 2013 y se recibirán solo por MAIL . Para estos efectos se adjunta formulario de inscripción el que

deberá ser enviado a l correo electrónico melges24chile@gmail.com No se recibirán inscripciones personalmente. El valor de la inscripción corresponde a \$80.000 por cada embarcación y deberá realizarse una transferencia electrónica bancaria a la cuenta indicada en el formulario de inscripción, enviando el recibo correspondiente al mail descrito, indicando el nombre del yate. Lo anterior es condición para la inscripción.

- 2.2 En caso de inscripciones posteriores al 05 de Febrero de 2013 a las 18:00, su valor será de \$120.000 y debe cumplir con los requisitos del punto 2.1.
- 2.3 Los anuncios a los participantes se expondrán en el tablero Oficial de anuncios, cuya ubicación será avisada en la reunión de Timoneles.

3 Modificaciones a las Instrucciones de Regata (IR)

- 3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata (IR), se expondrá antes de las 9:30 horas del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 21:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

4 Señales en Tierra

- 4.1 No habrá señales en tierra
- 4.2 Toda nueva información se hará por radio en el canal 72 en el momento adecuado.

5 Programa de Pruebas

- 5.1 El programa de pruebas es el siguiente
 - 5.1.1. Desde el Lunes 04 de Febrero al Jueves 07 de Febrero
 - pesaje de tripulantes (entre las 16:00 y hasta las 20:00)hrs., en la casa de José Miguel Rubio.
 - 5.1.2. Jueves 07 de Febrero
 - a las 17:00 se realizaran dos regatas de entrenamiento, las cuales serán en la misma cancha a correr pero sin Juez. Las partidas serán dadas por radio en el canal 72 por algún miembro del Directorio. No habrán protestos ese día.
 - 5.1.3. Viernes 08 de Febrero ,
 - Reunión de capitanes en Casa Gallyas a las 11:00,
 - a las 15:30 horas señal de atención de la primera regata del día.
 - Otras regatas a continuación.
 - 5.1.4. Sábado 09 de Febrero ,
 - pesaje extraordinario de tripulantes (entre las 11:00 y 13:30 en la casa de José Miguel Rubio)
 - 15:30 horas señal de atención de la primera regata del día.
 - Otras regatas a continuación.
 - Comida de camaradería en lugar a confirmar a las 20:00 hrs.
 - 5.1.5. Domingo 10 de Febrero ,
 - 15:30 horas señal de atención de la primera regata del día.
 - Otras regatas a continuación.
 - Terminada la última regata, se realizará premiación en lugar a definir.

6 Zona de Regatas

- 6.1 La zona de regata será frente a Punta Verde.

7 Recorridos

- 7.1 El recorrido será barlovento sotavento dejando las balizas por babor.
- 7.2 En la baliza de barlovento podrá existir un abridor, el que se dejará por Babor.
- 7.3 No habrá portón en sotavento.
- 7.4 El recorrido será a un total de cuatro piernas, a menos que sea indicado por los jueces.

8 Balizas

- 8.1 Las balizas serán de color amarillo y naranja y forma cilíndrica.
- 8.2 Un barco del Comité de Regatas, que esté señalando un cambio de recorrido es una baliza.
- 8.3 No se dará posición geográfica de las balizas

9 Salida

- 9.1 La salida se dará según la Regla 26 del R.R.V.
- 9.2 La línea de salida será una línea imaginaria entre el mástil del bote del Comité de Regatas que podrá enarbolar una bandera amarilla con las letras C.R. en negro y la baliza respectiva.
- 9.3 Todo barco que salga más tarde de 5 minutos después de su señal de partida, será clasificado como "No Salido" (DNS), esto modifica el Apéndice A 4.1 del R.R.V.

10 Cambio de posición de la siguiente baliza

- 10.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el comité de regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible.
El cambio se señalará con sonidos audibles, cortos y repetitivos, antes de que el barco que va a la cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza puede no estar aún en la nueva posición.
Cualquier baliza que deba rodearse después de rodear la nueva baliza puede ser re-posicionada sin necesidad de efectuar señales para mantener la configuración original del recorrido.
Cuando en un subsiguiente cambio se reemplace una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.

11 Llegada

- 11.1 La línea de llegada será entre el mástil del bote del Comité de Regatas que podrá enarbolar una bandera amarilla con las letras "C.R." en negro y la boya respectiva.

12 Sistema de Penalizaciones

- 12.1 Un barco que haya efectuado una penalización conforme a la Regla 44.1 del R.R.V o que se haya retirado, no deberá llenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas.

13 Tiempo Límite

- 13.1 Para rodear la primera baliza será de 30 minutos. Si ningún barco ha pasado la primera baliza dentro de este tiempo límite la prueba será anulada.
- 13.2 El tiempo para completar el recorrido será de 90 minutos.
- 13.3 Los barcos que no terminen dentro de los 20 minutos después que el primer barco navegue el recorrido y termine, recibirá la puntuación de “DNF”. Esto modifica la Regla 35 y el Apéndice A4.1 del R.R.V.
- 13.4 La hora límite para dar una señal de atención de una regata será las 18:30 horas.
- 13.5. La hora límite para dar señal de atención de una regata el día Domingo 09 será las 18:00 hrs.

14 Protesta y solicitud de Reparación

- 14.1 Los formularios de protesta están disponibles en el bote de jueces.
- 14.2 Las protestas se entregarán allí dentro del tiempo límite de protestas.
 - 14.2.1. El tiempo límite para presentar una protesta por un incidente ocurrido ese día será hasta las 21:00 horas del mismo día cuando se produjo el protesto. Esto modifica las Reglas 61.3 y 62.2 del R.R.V.
 - 14.2.2. Dentro de los 45 minutos siguientes de finalizado el tiempo límite para protestas, los anuncios de protestas se expondrán para informar a los participantes de las audiencias en la que ellos son parte o han sido convocados como testigos. Las audiencias se celebrarán en la Oficina del Jurado o donde indique el anuncio de protesta y se indicará la hora en que se inicien. Se podrá informar de éstos también vía telefónica a los afectados.
 - 14.2.3. Antes de que expire el tiempo límite de protestas se expondrá la lista de los barcos que, conforme a la Instrucción 12.1 de las I.R., han reconocido haber infringido una regla de la Parte 2 y se penalizaron o han sido descalificados por el Comité de Protestas o Jurado.
 - 14.2.4. A efectos de la regla 64.3 (b), la “Autoridad Responsable” es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora.
 - 14.2.5 La infracción de los puntos 12.1, 16, 17.2, 21 y 22 de las I.R., no serán motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a) del R.R.V. La penalización por dichas infracciones puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protesta o Jurado así lo decide.
- 14.3. En el último día de Regata, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará:
 - a) Dentro del plazo límite para protestar si la parte que la solicita fue informada en el día anterior a la decisión.
 - b) No más tarde de 30 minutos después que la parte que la solicita fue informada de la decisión en el último día. Esto modifica la regla 66 del R.R.V.
- 14.4. Las decisiones del Jurado son inapelables, tal como lo provee la regla 70.5 del R.R.V.
 - 14.4.1. Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones del Comité de Regata en las planillas de clasificación de los navegantes, podrán ser presentados hasta el vencimiento del plazo de protestas del día siguiente a la publicación de las planillas cuestionadas.

En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o clasificación final del campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del

campeonato o el de 60 minutos después de publicadas las planillas, si éste último vence después.

Esto modifica el límite de tiempo previsto por la Regla 62.2 del R.R.V.

15. Puntuación

15.1. Se aplicará el sistema de Puntuación Baja, del Apéndice A del R.R.V.

15.2. Para el **Campeonato Nacional de Melges 24 año 2012-2013** están programadas 9 regatas.

El Campeonato será válido con 3 regata corridas y válidas.

Si se corren 5 regatas o más se descarta el peor puntaje.

16 Reglas de Seguridad

16.1. Será responsabilidad de cada capitán contar con el motor, bidón con bencina y salvavidas para toda la tripulación. El no cumplimiento de esta regla derivara en un DSQ de todas las regatas corridas con antelación al hecho.

16.2. Todo barco que se retire de una prueba deberá notificarlo al Comité de Regatas lo antes Posible

17. Sustitución de Tripulación o Equipamiento

17.1. No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización por Escrito y/o por radio del Comité de Regatas durante cada fecha. La nueva tripulación deberá ser pesada y los tripulantes reemplazados no podrán volver a competir en otro bote en esa fecha.

17.2. No se permite la sustitución de equipamiento dañado o perdido a menos que sea aprobado por el Juez, a excepción del Geenaker. Las solicitudes de sustitución se presentarán al Juez, en la primera oportunidad razonable.

17.3. El número de tripulantes se mantendrá en cada bote al mismo número de tripulantes con los cuales se corrió la primera regata y además declarados en el formulario de inscripción. La falta a esta regla se castigará con un DSQ en las regatas que se infrinja.

18. Controles de Equipamiento, Peso y Medición y categoría de tripulantes

18.1. Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las Reglas de la Clase e Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del Comité de Regata o el Juez, para dirigirse a una zona determinada para inspección.

18.2. Estos controles de equipamiento serán diarios y aleatorios.

18.3. Las tripulaciones deben indicar su peso al momento de la inscripción y comprobarse en presencia del Juez de Pesaje. En caso de no cumplir con el peso máximo, deberá solicitar una modificación de tripulación antes de la primera prueba.

18.4. Si se descubre que una tripulación tiene un peso mayor a 375Kgs se le sumará un punto por Kilo excedido de cada regata corrida por esa tripulación. Esa regata no es descartable.

18.5. El directorio, podrá vetar en el proceso de inscripción, a aquellos tripulantes que no cumplan con las reglas de la clase. Se recuerda que el timonel debe ser el dueño del Bote o alguien con una cercanía al bote que la clase reconozca y no se pueda dudar. No se puede contar con ningún tripulante profesional y/o pagado.

19. Identificación en Casco

19.1 Todo bote debe llevar su número de proa asignado por la Clase Melges 24 Chile según medidas oficiales e instalación según instrucciones de la Clase.

20. Embarcaciones Oficiales

20.1 Las embarcaciones Oficiales podrán tener una bandera amarilla con las letras "C.R." en negro.

20.2 Las embarcaciones de los Jueces podrán tener una bandera amarilla con la letra "J" en negro.

20.3 Las embarcaciones destinadas al rescate podrán tener una bandera naranja con la letra "S" en negro.

21. Restricciones para sacar a tierra los barcos

21.1 Los barcos no serán sacados del agua desde el 08 de Febrero a las 12:00 hasta la última regata corrida y válida, excepto con un permiso previo del Comité de Regata o Juez de Día.

22. Comunicaciones por Radio

22.1 Un barco no hará transmisiones de radio mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

22.2. El canal de radio V.H.F. de la regata es el 72.

23. Premios

23.1 Todos los barcos que participen del campeonato nacional Melges 24 2012-2013 serán inscritos en una misma flota, y participarán por el mismo premio Copa campeonato Nacional Melges 24.

24. Publicidad

24.1 El campeonato es Categoría C de acuerdo al Reglamento 20 de la ISAF.

25. Exoneración de Responsabilidad

25.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la Regla 4, decisión de regatear.

25.2. La Autoridad Organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante y después de la regata.

FIN DE LAS I.R.